

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre del trámite | AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN COSMÉTICA |
| Descripción | <p>Autorizar el funcionamiento de un laboratorio que efectúe la fabricación, fraccionamiento y envase de productos cosméticos, así como también la fabricación, importación o distribución de materias primas que se utilicen en la industria cosmética, una vez aprobados por resolución los planos correspondientes. En la resolución de autorización se individualiza el propietario del laboratorio de producción y su ubicación y se establecen las líneas de producción autorizadas y el personal clave para su funcionamiento: el representante legal y los profesionales que asumen responsabilidades técnicas.</p> |
| Detalles | <p>El horario de atención para el pago de prestaciones en la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicado en Avenida Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas.</p> <p>Consultas: Comunicarse con Oficina de Informaciones OIRS, fonos: 25755601 - 25755600</p> <p>Código prestación: 4122039 Revise más información Establecimientos Fabricantes y Distribuidores</p> |
| Beneficiarios: | <p>Personas naturales o jurídicas representantes de Laboratorios de Producción Cosmética.</p> |
| Documentos requeridos | <ol style="list-style-type: none"> 1) FORM-LAB-01: Formulario para solicitud de autorización de instalación, modificación, funcionamiento, cierre y reapertura de laboratorios farmacéuticos y cosméticos, completo y firmado por el representante legal y/o Director Técnico 2) Nómina de las instalaciones y equipos a utilizar en producción y control de calidad. 3) Líneas de producción y/o actividades que se ejecutarán. |

| | |
|---|---|
| | <ol style="list-style-type: none"> 4) Declaraciones suscritas por los profesionales que asumirán la dirección técnica y de control de calidad. 5) Descripción de las claves que utilizará. 6) Número de resolución de aprobación de planos y local. 7) Horario de funcionamiento del establecimiento. 8) Comprobante de pago de derecho arancelario. |
| <p>Paso a paso: como realizar el trámite en Oficina:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1) Reúna los antecedentes mencionados en el FORM-LAB-01, Documentos requeridos. 2) Diríjase a Atención de Clientes y Usuarios, recepción de a la Sección Gestión de Trámites del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Maratón 1000, Ñuñoa, Santiago 3) Presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. 4) Cancele el arancel en el mismo lugar, Sección Ventas, presentando el comprobante de atención correspondiente. 5) Allí recibirá la copia timbrada del trámite con el N° de Referencia y fecha correspondiente. 6) La Resolución se tramita en Sección Autorización Establecimientos del Subdepartamento Fiscalización, Departamento Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED), Instituto de Salud Pública de Chile. 7) Como resultado del trámite obtendrá una "Resolución Exenta que autoriza o deniega lo solicitado, de la cual el interesado recibirá copia fiel del original" |
| <p>Tiempo realización</p> | 60 días, desde que presente los antecedentes solicitados completos. |
| <p>Vigencia:</p> | Indefinida |
| <p>Costo:</p> | Revisar el valor de la solicitud |
| <p>Marco legal:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N°239/2002, Art. 71°. |